1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL [X]		INFORME FINAL [ ]
Cuota Número 2		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No. 4162.010.26.1.0119 de 2026		
Nombre completo del contratista: JOSÉ RIGOBERTO GUERRERO GUZMAN		
Documento de identificación: 98.347.805		
Nombre del supervisor: EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ BALANTA		
Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI BP - 26005934		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio 10/ene/2026	Fecha terminación 30/abr/2026	
Modificación(es) al contrato: N/A		
Suspensión: N/A		
Reanudación: N/A		
Cesión: N/A		
Terminación anticipada: N/A		
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO		
Valor inicial del contrato: HASTA POR LA SUMA DE CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($14.204.000)		
Adición: N/A		
Prórroga: N/A		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$14.204.000	$3.551.000	$3.551.000	$7.102.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 36008961 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 44054849 Operador: Asopagos Fecha de Pago: 09/feb/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Febrero 2026

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:
Durante el desarrollo del contrato de Prestación de Servicios No. No. 4162.010.26.1.0119 - 2026, se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual:

1. Realizar visitas periódicas a los escenarios deportivos para definir las necesidades de la infraestructura deportiva y recreativa de los escenarios deportivos

- El contratista realizó visitas periódicas a los escenarios deportivos Kiosco Anhelos de Vivir, Polideportivo La 23, Cancha Múltiple El Guabal, Kiosco Anhelos del Vivir, Kiosco El Manantial del Guabal, Parque El Alhambra, Parque Recreativo San Judas Tadeo y Kiosco Mañanitas del Guabal, con el objetivo de identificar y definir las necesidades de la infraestructura deportiva y recreativa. Durante los recorridos técnicos se verificaron condiciones físicas generales, estado de cubiertas, luminarias, zonas de reunión comunitaria, áreas deportivas, mobiliario urbano y equipamientos biosaludables. Asimismo, se evaluó el uso real de los espacios por parte de la comunidad, el nivel de conservación, la funcionalidad de los escenarios y la pertinencia de las actividades desarrolladas. A partir de las observaciones realizadas, el contratista recopiló información técnica relevante que permite orientar procesos de mejora, priorización de intervenciones y fortalecimiento del aprovechamiento comunitario de los escenarios, en concordancia con los lineamientos institucionales de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

2. Brindar apoyo al líder de zona, manteniéndolo informado semanalmente sobre las incidencias más importantes y relevantes que requieran tratamiento, en coordinación con la administración de los escenarios.

- El contratista brindó apoyo permanente al líder de zona mediante la participación en el Comité Primario de Zona, espacio institucional en el cual se socializaron incidencias relevantes relacionadas con la administración, operación y estado de los escenarios deportivos asignados. En este escenario se aportó información sobre avances, dificultades identificadas en campo, requerimientos de mantenimiento, estado del banco fotográfico y cumplimiento de obligaciones contractuales. El contratista contribuyó al proceso de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

validación documental, revisión de actas y socialización de lineamientos institucionales, incluyendo protocolos para la solicitud de mantenimiento y seguimiento a intervenciones. Este acompañamiento permitió mantener informado al líder de zona sobre situaciones prioritarias que requieren gestión administrativa o técnica, fortaleciendo la toma de decisiones y la coordinación interinstitucional con las administraciones de los escenarios deportivos.

3. Brindar apoyo en la elaboración de actas correspondientes a las visitas periódicas realizadas a los escenarios deportivos asignados, así como a las reuniones, mesas de trabajo con la comunidad y entidades de control.

- El contratista brindó apoyo en la elaboración y consolidación de actas correspondientes a las visitas realizadas en los escenarios Polideportivo Pasoancho y Unidad Recreativa El Guabal, garantizando que los documentos reflejaran de manera clara, ordenada y técnica las actividades desarrolladas. Las actas incluyeron verificación del estado de la infraestructura, registro fotográfico, descripción de observaciones relevantes y conclusiones técnicas. Asimismo, se cuidó que la documentación cumpliera con los formatos institucionales establecidos, asegurando coherencia entre el contenido del acta y la obligación contractual correspondiente. Este apoyo fortaleció la trazabilidad de las acciones ejecutadas en campo y permitió contar con soportes válidos para los procesos de seguimiento, control y evaluación por parte de la supervisión del contrato.

4. Brindar asistencia a la comunidad sobre los escenarios asignados en relación con inquietudes y reclamos sobre las actividades realizadas en los escenarios deportivos y recreativos, promoviendo un ambiente de comunicación y solución de problemas.

- El contratista brindó asistencia a la comunidad en los escenarios Parque Recreativo El Guabal y Polideportivo La 23, atendiendo inquietudes y reclamos relacionados con el uso de los espacios, el estado de la infraestructura y el desarrollo de actividades deportivas y recreativas. Durante estas intervenciones se promovió un ambiente de diálogo respetuoso, orientado a la solución de problemáticas identificadas, aclarando competencias institucionales y canalizando solicitudes hacia las instancias correspondientes. El contratista actuó como enlace entre la comunidad, la administración de los escenarios y la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Secretaría del Deporte y la Recreación, contribuyendo a mejorar la comunicación, fortalecer la apropiación social de los escenarios y fomentar el uso adecuado y responsable de los espacios deportivos.

5. Apoyar en el mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos, para atender las necesidades de la infraestructura deportiva de los escenarios deportivos.

- El contratista apoyó las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en los escenarios Polideportivo Pasoancho y Polideportivo San Juan Bautista, realizando visitas de control para verificar el estado del aseo, la conservación de las áreas deportivas y el cumplimiento de los estándares establecidos. Durante las inspecciones se evaluaron labores de limpieza, manejo de residuos, mantenimiento de canchas y condiciones generales de uso. Asimismo, se emitieron recomendaciones técnicas orientadas a prevenir el deterioro de la infraestructura y garantizar espacios seguros y funcionales para la comunidad. Estas acciones se desarrollaron conforme a los lineamientos institucionales y resoluciones vigentes que regulan la gestión y el mantenimiento de los escenarios deportivos.

6. Realizar otras actividades que le sean asignadas por el Supervisor del contrato en cumplimiento del objeto del contrato.

- El contratista realizó actividades adicionales asignadas por el supervisor del contrato, entre las cuales se incluyó la participación en la capacitación de la ARL realizada en el Coliseo de Hockey de la Unidad Deportiva Alberto Galindo. En esta actividad se abordaron temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo, identificación de riesgos, prevención de incidentes y fortalecimiento de prácticas seguras durante el desarrollo de labores en escenarios deportivos. La participación del contratista contribuyó al cumplimiento del objeto contractual, fortaleciendo sus competencias técnicas y operativas para el desarrollo adecuado de las funciones asignadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

MEDIO DE VERIFICACIÓN
LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:
https://drive.google.com/drive/folders/1HEgm_73979tzxjapRcxxfzG7g7ARr13a?usp=sharing

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

5. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este período.

6. FIRMAS RESPONSABLES



_____
EDGAR ALFREDO MARTINEZ BALANTA
Nombre y firma del Supervisor

_____
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago De Cali, 23/feb/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.